

ASUNTO: AUTO REQUIERE Y APLAZA
RADICADO: 630013103001 2021 00314 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandada, sobre los resultados de las muestras y estudios complementarios tomadas al señor FRANCISCO JAVIER OCAMPO RUBIANO (Q.E.P.D.), y en vista de que estos no fueron allegados en el expediente enviado por la Fiscalía 12 Local de Armenia Quindío, visible en el archivo 081 del expediente; se REQUIERE a TOXICOLOGÍA (PEREIRA) del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL para que en el término de tres (3) días para que allegue a este plenario los resultados de los análisis de las muestras tomadas al cadáver del señor OCAMPO RUBIANO, y estudios complementarios solicitados tanto de orina como de sangre para psicofármacos y alcoholemia El informe aparece con número 2020010163001000303. En vida se identificaba con la cédula 1113307028 y el NUNC es 634016000083202000112

Así las cosas se reprograma fecha y hora de audiencia para el día 26 de mayo de la presente anualidad a las nueve de la mañana (9:00 am) a través del mismo enlace asignado en la última diligencia: <https://call.lifeseizecloud.com/17581550>;

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **060d490766551d3d63b8aea86f530e0d6cee31847fa2687ad827297283dd58f5**

Documento generado en 05/05/2023 05:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>